



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
Delegaciones Departamentales de la Dirección de
Coordinación Nacional Dirección de Coordinación Nacional
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

| | |
|---|---|
| 1 | NOMBRE DEL TRÁMITE Cambio de la Dirección del Proyecto por Actualización en el Catastro Municipal |
| 2 | MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No.137-2016 y sus reformas.2. Reglamento Orgánico Interno del MARN Acuerdo Gubernativo No.73-2021. |
| 3 | REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Fotocopia de la certificación emitida por catastro de la Municipalidad que corresponda.3. Fotocopia de la certificación del registro de la propiedad.4. Licencia Ambiental Vigente. |
| 4 | PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El proponente ingresa al Sistema Web.2. El proponente debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El proponente ingresa la solicitud y selecciona entre las opciones el trámite a solicitar.4. El proponente debe presentar la solicitud cumpliendo con los requisitos.5. El sistema valida la gestión y asigna el caso a un Procurador Jurídico de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o a un Auxiliar Ambiental de la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.6. El Procurador Jurídico de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Auxiliar Ambiental de la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, realiza la resolución final correspondiente.7. El Procurador Jurídico de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Auxiliar Ambiental de la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, envía la gestión al Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o al Delegado Departamental, para firma electrónica avanzada.8. El Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Delegado Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, recibe la resolución final y efectúa revisión. Si no está de acuerdo lo envía al Procurador Jurídico de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Auxiliar Ambiental de la Delegación Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (regresa al paso 6) para revisión.9. Si está de acuerdo el Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales o Delegado Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, firma la resolución final y el sistema realiza los cambios solicitados por él proponente.10. El proponente recibe un correo electrónico indicándole que la resolución final ya está disponible para su descarga e impresión.11. El sistema cambia su estatus a Cerrado. |



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**

7 avenida 03-67 zona 13
PBX:2423-0500

www.marn.gob.gt

Síguenos en:

